

**Expedientes 0036855/2016, 0044116/2016, 0049588/2016, 0052589/2016,
0057593/2016, 0064646/2016**

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por accidente e intervención quirúrgica, de la estudiante RODA NATALIA DNI: 30.656.680 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2016, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2º: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

“e) Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifique y el período de rehabilitación de las mismas”.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

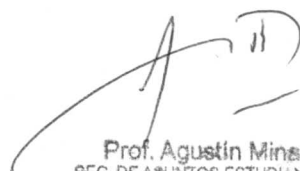
EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL por accidente e intervención quirúrgica, de la estudiante RODA NATALIA DNI: 30.656.680 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 18 de julio de 2016 al 31 de julio de 2017

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica del estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a los docentes interesados, al estudiante y archívese.

Córdoba, **26 ABR 2017**
Resolución N° **382**
sae


Prof. Agustín Minetti
SEC. DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES